



**VALIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Fecha: **17 NOVIEMBRE 2023**

**DATOS GENERALES DEL INMUEBLE**

**Nombre, denominación o razón social:**  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**Dirección del establecimiento o inmueble**  
AV. DEL CENTENARIO No.531 ESQ. MANUEL ALTAMIRANO, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, se deberá crear una estructura organizacional específica denominada UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL para que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento. La cual contará con el personal que según las características y condiciones del sitio se requieran, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley General de Protección Civil y el Artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**

X	Responsable del inmueble	Observaciones:	NINGUNA		
X	Coordinador operativo	Observaciones:	NINGUNA		
X	Jefe de edificio	No. Edificios:	Observaciones:		
X	Jefe de piso	No. Pisos: 1	Observaciones: NINGUNA		
X	Jefe de brigada	<input checked="" type="checkbox"/> Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/> Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Inmuebles	
		<input checked="" type="checkbox"/> Búsqueda y Rescate	<input type="checkbox"/> Otra:		
Observaciones: NINGUNA					
<b>Integración brigadas</b>					
<input checked="" type="checkbox"/>	Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/>	Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Inmuebles
<input type="checkbox"/>	Multifuncional	<input type="checkbox"/>	Otra:	<input checked="" type="checkbox"/>	Búsqueda y Rescate
Observaciones: NINGUNA					

Derivado de lo anterior se establece que el ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL del inmueble denominado DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS a cargo del MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO.

**CUMPLE**

Para lo cual se emite la presente constancia de validación para que la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble denominado DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS a cargo del MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO, Con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de General de Protección Civil, establezca un programa de capacitación anual para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Validó	Revisó
 <b>C. GUILLERMO NUÑEZ LEAL</b> DIRECTOR GENERAL	 <b>LIC. JUAN GABRIEL GRANADOS ONTIVEROS</b> DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.